



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 102-2023-MPH-GM

Huancabamba, mayo 17 del 2023

VISTO:

Que, con Carta N° 0166-2023/MPH-OOYM/ING.CGAG, de fecha 17 de mayo de 2023, el ing. Cesar Gustavo Alvarado García Jefe de Obras y Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita designación mediante acto resolutivo del Inspector de Obra para la Ejecución de la actividad inmediata " **Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco- Distrito, Provincia Huancabamba- Departamento de Piura**", con código de actividad N° 3900000375 . convenio N° 39-0004-AII-47-"**Lurawi Perú**": y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo **Lurawi Perú** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Huancabamba firman el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0004-AII-47 con la finalidad de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata " **Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco- distrito, provincia Huancabamba- departamento de Piura**", con código de actividad del Programa **Lurawi Perú** N° 3900000375;

Que, el Programa **Lurawi Perú** tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias;

Que, el empleo se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de actividades de intervención Inmediata o de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por Municipalidades y Gobiernos Regionales con distritos priorizados por el Programa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023 MPH-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, delega al Gerente Municipal, entre otra facultades: *11) Designar al inspector de obras, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado Vigente(...)*, ello con la finalidad que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Que, con Carta N° 0166-2023/MPH-OOYM/ING.CGAG, de fecha 17 de mayo de 2023, el ing. Cesar Gustavo Alvarado García Jefe de Obras y Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita designación mediante acto resolutivo del Inspector de Obra para la Ejecución de la actividad inmediata " **Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco- distrito, provincia Huancabamba- departamento de Piura**", con código de actividad del Programa **Lurawi Perú** N° 3900000375;

Que, mediante Informe N°072-2023-MPH-MMFR-GIUR-G de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, da su conformidad a la propuesta formulada por el Jefe de Obras y Maquinarias, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por lo indicado y en uso de las facultades otorgadas a esta Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023 MPH-ALC, de fecha 01 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero de Planta - Oficina de Obras y Maquinarias : Ing. **DAGNER NAYID OJEDA CASTILLO**, con CIP N° 298401, en el cargo de inspector para la ejecución de la actividad de intervención Inmediata del Programa **Lurawi Perú** denominada: " **Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable desde Maracaná hasta Cataluco en el Caserío Cataluco- distrito, provincia Huancabamba- departamento de Piura**", Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0004-AII-47, con un presupuesto de S/.156,000.00 Soles, para generar 57 empleos temporales. el plazo deberá corresponder al periodo comprendido desde las actividades previas al inicio de AII, hasta el documento del área de infraestructura del OE que aprueba el Informe de Rendición de Cuentas.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer, que las funciones del Inspector designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Guía Técnica aprobada con R.D N°028-2022-TP/DE, quien deberá asumir bajo responsabilidad las funciones que le corresponda.

ARTICULO TERCER: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Urbana y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal y a las instancias que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución Ing. **Dagner Nayid Ojeda Castillo**, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Alcaldía
 - G.A.J
 - G. Adm.
 - G.I.U.R
 - G.S.G.I.I.
 - O.O.M
 - Portal Web
 - Archivo (02)
- JJAP/GM

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado
CPC. N° 07-3002
GERENCIA MUNICIPAL